

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001244237	<b>Fecha de emisión:</b>	24-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-04-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ASEOTOTAL S. A.	<b>Razón social:</b>	ASEOTOTAL S.A.	<b>RUC:</b>	1792018420001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compras.publicas@aseototal.info	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compras.publicas@aseototal.info			
<b>Teléfono:</b>	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02056009352	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	<b>RUC:</b>	2160059880001	<b>Teléfono:</b>	062832373 086277097	
<b>Persona que autoriza:</b>	TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO MIES	<b>Correo electrónico:</b>	salvador.jiron@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MAYRA NELLY CASTILLO GAONA		<b>Correo electrónico:</b>	mayra.castillo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	SUCUMBIOS	<b>Cantón:</b>	LAGO AGRIO	<b>Parroquia:</b>	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AVDA. DEL CHOFER	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	JAIME ROLDOS
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062832373 086277097
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 AM A 12:00 Y DE 14:00 A 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	FLOR QUINTANILLA AGUILAR				
<b>Observación:</b>	SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN CON RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO. 036-DDLA-MIES-S-2018. SE SOLICITA LA ENTREGA DEL MATERIAL EN LA BODEGA UBICADA EN LA AV. EL CHOFER Y JAIME ROLDOS.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

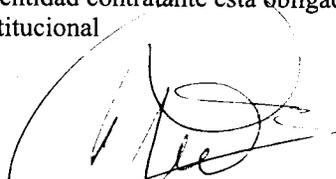
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

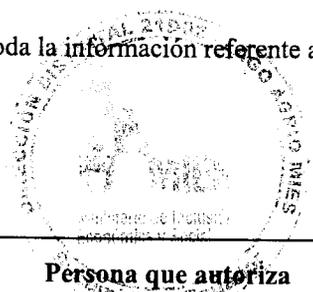
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

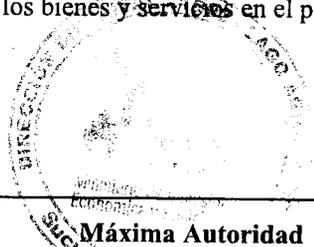
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: MAYRA NELLY  
CASTILLO GAONA

  
Persona que autoriza

Nombre: TLGO. SALVADOR  
JIRON SALINAS

  
Máxima Autoridad

Nombre: SALVADOR FRANCISCO  
JIRON SALINAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V.	Partida Presup.
			unitario				Total	
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG* <b>DETERGENTE EN POLVO 901 5 KG</b> <b>MARCA: 901</b> - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A - TEXTURA: POLVO HOMOGENEO SIN AGLUTINAMIENTO - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUME - PH: PH. 9 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1	5	9,2200	0,0000	46,1000	12,0000	51,6320	5900000001530805210100100000000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSO ACTIVOS ANIONICOS</li> <li>- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE</li> <li>- HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0.1</li> <li>- PRESENTACION: 5 KILOS</li> <li>- ETIQUETADO: SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484</li> <li>- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80</li> <li>- OLOR: VARIOS</li> <li>- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5</li> <li>- CARACTERISTICAS: SPRY DRIE</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	46,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5320
<b>Total</b>	<b>51,6320</b>
Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>51,6320</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles 25 de abril de 2018, 16:43:10